



SECRETARÍA DEL TRABAJO
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
Oficio No. SUB/324/06/2016

ASUNTO: INVITACIÓN PARA FORMAR COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA.

Hermosillo, Sonora a 12 de julio de 2016
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

C. PROFR. MARCO ANTONIO OCHOA MÉNDEZ

Presidente Municipal de Banámichi, Sonora

Presente.-

Estimado Presidente:

El 10 de junio de 2015, el Gobierno Mexicano ratificó el convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyo objetivo principal es abolir efectivamente el trabajo infantil y elevar progresivamente la edad mínima de admisión al trabajo y así garantizar que los niños, niñas y adolescentes puedan asistir a la escuela, aprovechando plenamente de esta forma su temprana edad para prepararse profesionalmente.

Al igual que a nivel nacional, en Sonora el pasado 13 de abril del año en curso, se tomó protesta a los nuevos integrantes de la **Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Derechos de Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida**, cuyos trabajos han sido retomados por instrucción de nuestra Gobernadora, Lic. Claudia Pavlovich Arellano, y actualmente nos encontramos trabajando coordinadamente para **tener un Sonora Libre de Trabajo Infantil**.

Siguiendo las instrucciones de nuestra Gobernadora y los Acuerdos Legales en referencia a la creación y facultades de esta Comisión, se **CONVOCA** al H. Ayuntamiento que Usted dignamente preside para que se constituya el **Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida** de acuerdo a las bases que se anexan al presente oficio.

Estamos en la mejor disposición de colaborar con su Comité y brindarle asesoría e información necesaria sobre el tema del Trabajo Infantil una vez constituido.

Sin más por el momento, agradecemos su entera disposición y apoyo, poniendo a su disposición los teléfonos 2131870, 6319449711 y el correo electrónico ensonoraeltabajanoescosadeniños@sonora.gob.mx.

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO**

LIC. EDMUNDO CAMPA ARAIZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO

Recibido
13 de Julio de 2016
Lic. Manuel Puebla Espinosa

- C.c.p. Lic. Natalia Rivera Grijalva, Jefa de la Oficina del Ejecutivo Estatal.
- C.c.p. Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella, Secretario de Gobierno del Estado de Sonora.
- C.c.p. Lic. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, Secretario Particular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

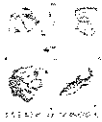
Unidos logramos más

Dr. Paliza esquina Galena, Col. Centenario, C.P. 83260.

Teléfono: (662) 212 1777 y (662) 212 2193. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



**ACTA CONSTITUTIVA Y TOMA DE
PROTESTA DEL
COMITÉ MUNICIPAL PARA LA
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS
TRABAJADORES ADOLESCENTES
EN EDAD PERMITIDA
DEL MUNICIPIO DE
BANÁMICHÍ, SONORA**



ACTA CONSTITUTIVA Y TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DEL MUNICIPIO DE BANÁMICHÍ, SONORA.

ESTADO DE SONORA

ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ Y TOMA DE PROTESTA

13 DE JULIO DE 2016

En el municipio de Banámichi, en el Estado de Sonora, siendo las 12:00 horas del 13 de julio de 2016, en las instalaciones de la Biblioteca del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, CECYTES, sito en José María Morelos y Pavón S/N Colonia Centro, C.P. 84880, Banámichi, Sonora, que para dar cumplimiento a su oficio número SUB/324/07/2016 de fecha 12 de julio de 2016, suscrito por el C. Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza, Subsecretario del Trabajo del Estado de Sonora, los aquí presentes se han dado cita en el lugar sede de la Toma de Protesta Regional de los Comités Municipales para la Erradicación del Trabajo Infantil, Región "Río Sonora", municipios de Banámichi, Arizpe, Bacoachi, Aconchi, Baviácora, Huepac y San Felipe de Jesús, para la conformación del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida en el Estado de Sonora del municipio de Banámichi, Sonora, mismo que tendrá por objeto coordinar las políticas y acciones para prevenir y combatir el trabajo infantil, así como para diseñar y dar seguimiento a los programas y acciones que deban llevarse a cabo para lograr dicho fin y garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores. Se levanta la presente ACTA bajo el siguiente orden del día:

- 1. Presentación de Autoridades.**
- 2. Presentación de Videos.**
- 3. Bienvenida a los integrantes de los Comités Municipales para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida de los municipios de Banámichi,**



- Arizpe, Bacoachi, Aconchi, Baviácora, Huepac y San Felipe de Jesús por el C. Lic. Chirstopher Acedo Medina, Secretario del H. Ayuntamiento de Banámichi, Sonora.
4. Intervención del C. Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida (Integración del Comité, Marco Normativo y Funciones del Comité).
 5. Intervención de la Profra. Eduwiges Bejarano Álvarez, Presidenta de DIF Banámichi, Sonora.
 6. Toma de protesta a los integrantes de los Comités Municipales de Nogales y Santa Cruz, Sonora por el C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión.
 7. Mensaje del C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión.
 8. Intervención del Profr. Marco Antonio Ochoa Méndez, Presidente Municipal de Banámichi, Sonora
 9. Clausura de la sesión.

Desarrollo de la sesión:

1. Presentación de las Autoridades.
2. Presentación de Videos
3. Bienvenida a los integrantes de los Comités Municipales para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida de Banámichi, Arizpe, Bacoachi, Aconchi, Baviácora, Huepac y San Felipe de Jesús.
Bienvenida a Autoridades, Integrantes de los Comités, invitados especiales y público en general por el C. Lic. Chirstopher Acedo Medina, Secretario del H. Ayuntamiento de Banámichi, Sonora.



4. **Intervención del C. Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida (Integración del Comité, Marco Normativo y Funciones del Comité).**

El Comité de Banámichi, Sonora será integrado por:

1. C. Profr. Marco Antonio Ochoa Méndez, Alcalde del Municipio de Banámichi, Sonora, quien lo presidirá.
2. C. Profra. Eduwiges Bejarano Álvarez, Presidenta de DIF Banámichi, Sonora.
3. C. Lic. Christopher Acedo Medina, Secretario del H. Ayuntamiento de Banámichi, Sonora.
4. C. Claudia Delfina Córdova Heredia, Directora de Desarrollo Social.
5. C. German Ramón Moraga Córdova, Director de Seguridad Pública Municipal.
6. C. Bertha Alicia Enríquez Robles, Tesorera Municipal.

Marco normativo.

Para efectos del marco normativo, el Comité deberá remitirse al Acuerdo que crea la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, publicado en fecha 05 de septiembre de 2013 (20, SECCIÓN II, Boletín Oficial) y regirse en base al Reglamento Interior de dicha Comisión.

Funciones del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida.

Las funciones descritas en el artículo 4 del Acuerdo que crea la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, y que a continuación se enuncian:

1. Elaborar un diagnóstico respecto de la realidad del trabajo infantil en el municipio.



2. Elaborar y coordinar la ejecución de un programa con el objeto de prevenir y erradicar progresivamente toda forma de trabajo infantil, y la protección de adolescentes trabajadores.
 3. Concertar esfuerzos estatales, municipales y de la sociedad civil, para la erradicación de toda forma de trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.
 4. Diseñar campañas de prevención que fomenten la importancia de privilegiar la formación educativa.
 5. Vigilar el cumplimiento de la normatividad internacional, nacional y estatal, relativas a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
 6. Coordinar acciones interinstitucionales e intersectoriales
 7. orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, y la protección del adolescente trabajador.
 8. Coordinar acciones con los presidentes municipales para la erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.
 9. Proponer estrategias que fortalezca la atención integral de la niñez y adolescencia, que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
 10. Definir los sectores prioritarios para el desarrollo de acciones estratégicas tendientes a evitar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.
 11. Organizar actividades que permitan crear conciencia sobre la problemática del trabajo infantil y la necesidad de erradicarlo, especialmente en el día internacional contra el trabajo infantil (12 de junio).
 12. Realizar actividades tendientes a sensibilizar a las familias acerca de la importancia de la permanencia de las niñas y niños en el sistema educativo.
 13. Exhortar a los empleadores, empresarios y sindicatos al cumplimiento estricto de la normatividad en materia de edad mínima para la admisión al empleo, y
 14. Aprobar su reglamento interior y las normas de organización y funcionamiento que se requieran, así como sus modificaciones.
-
5. **Intervención de la C. Profra. Eduwiges Bejarano Álvarez, Presidenta de DIF Banámichi, Sonora.**
 6. **Toma de protesta a los integrantes del Comité Municipal de Banámichi, Sonora por el C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión.**



Siendo las 2:50 del día 13 de julio de 2016, el C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida, toma protesta a los integrantes del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida de Banámichi, Sonora quienes protestaron ejercer sus funciones dentro de la Comisión y recibieron un recordatorio de sobre la importancia de ésta.

7. Mensaje del C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión.
8. Intervención del C. Profr. Marco Antonio Ochoa Méndez, Alcalde del Municipio de Banámichi.
9. Clausura.

Habiéndose cumplido los puntos establecidos dentro del orden del día, agradeció la presencia y participación de los integrantes e informa que en cumplimiento del último punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, después de dar lectura a la presente acta, se declara formalmente clausurada la sesión, siendo a las 13:10 del día de su inicio y firman para constancia los que en ella intervienen.



ANEXO I: INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES ADOLESCENTES EN EDAD PERMITIDA DE BANÁMICHÍ, SONORA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
 C. Profr. Marco Antonio Ochoa Méndez, Presidente Municipal de Banámichi, Sonora	 C. Profra. Eduwiges Bejarano Alvarez, Presidenta de DIF Banámichi, Sonora
INTEGRANTES	INTEGRANTES
 C. Lic. Christopher Acedo Medina, Secretario del H. Ayuntamiento de Banámichi, Sonora	 C. Claudia Delfina Córdova Heredia, Directora de Desarrollo Social
 C. German Ramón Moraga Córdova, Director de Seguridad Pública Municipal	 C. Bertha Alicia Enríquez Robles, Regidor



Lic. Horacio Valenzuela Ibarra

Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión Interinstitucional para la
Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores
Adolescentes en Edad Permitida

Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza

Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional
para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores
Adolescentes en Edad Permitida